

la cualidad de que las habiades de dho señor para que
 diexan, ó no, lo que asire practico, y virtualmente veneraron
 con motivo de haber venido otra superior Orden para que
 informase sobre que se adaptasen los Capitulares de la Regla
 mento de este Esito, con la de la nueva Instruccion de
 Fortis, que notiene conxerrenzia con el descubierto de
 dho Administrador, y reintegracion que se debe
 hazer ni tampoco con el nombramiento de Patron, de q
 nunca se ha dudado hazerlo, y deberlo hazer este Ayun
 tamiento, quien en este estado se halla separado de sus rea
 lias, los Caudales pp^{os} en descubierto, y ni en lo de
 nominadores responsables, y que al mismo tiempo deba
 minar por un Publico, nada valen, todo lo ignoran, y estando
 inocentes estan al riesgo de pagar por lo q^o fueren culpa
 dos, si los hubiere, y mas si acaso se fueren aumentando
 los creditos: Por todo ello y remitiendase á los anteriores,
 que constan en los Libros Capitulares, lo haze presente á
 esta Ciudad, y al Sr. Presidente para q^o se tomen y den
 las providencias que correspondan para resguardar y reintegrar
 de las regalías de este Ayuntamiento, de los Caudales
 beneficio de un Publico, y indemnidad de qualquiera
 responsabilidad, q^o pueda ocurrir, y á cuyo fin haze